



Municipalidad de Presidente Perón

Provincia de Buenos Aires

Guernica, 21 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Que la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 1, realizará una Jornada de Convivencia, y

CONSIDERANDO

Que la convivencia está vinculada a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio ya que el ser humano es un ser social.

Que ninguna persona puede vivir absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud.

Que la mencionada Jornada se realizará teniendo en cuenta nuestra necesidad de coexistir o sea de llevar a la práctica la convivencia, ya que puede resultar difícil por las diferencias de todo tipo (sociales, culturales, económicas, etc.) que existen entre los hombres;

Que resulta de interés estar presente de alguna forma en estos eventos, dado que el objetivo de esta Administración es apoyar, dentro de las posibilidades, el accionar que en promueve y estimula el acercamiento pacífico entre los integrantes del pueblo,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Declárase de Interés Municipal** la **Jornada de Convivencia**, organizada por la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 1, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese-

Dec. N° 1743-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON